



MEMORIA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONCEJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA Y VIETTEL PERU S.A.C

Hoy, 18 de junio del 2025, en la Universidad Nacional de Juliaca, las partes intervinientes son:

PARTIDO A: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (UNAJ)

- Representante: **Dr. Edelfr  Flores Vel squez**
- Cargo: **Presidente de la comisi n organizadora**
- Direcci n: **Av. Nueva Zelandia N  631, Urb. La Capilla - Juliaca**

Email: info@unaj.edu.pe

Website: <https://portal.unaj.edu.pe/>

PARTIDO B: VIETTEL PERU S.A.C

- Representante: **TRIEU TUAN CHUNG**
- Cargo: **Director Sucursal Puno**
- Direcci n: **Jr. Almagro 558 - Juliaca**
- Email: Chungtt1@viettel.com.vn



Posteriormente a la suscripci n del presente acuerdo, las Partes acuerdan suscribir la presente Memoria de entendimiento, siendo este un Acta de Acuerdo de Cooperaci n (en adelante, el "Acta") entre la Universidad Nacional de Juliaca y VIETTEL PERU S.A.C en relaci n con el apoyo a estudiantes y docentes en el uso de los servicios que ofrece VIETTEL PERU S.A.C este aplicar  diversas promociones durante un per odo de 48 meses, entre ellas el 50% de descuento en el cargo fijo mensual de los planes Bitel Ilimitado 49.90 y Bitel ilimitado 69.90, la instalaci n gratuita de Bipay (es una billetera digital de Bitel que permite enviar y recibir dinero, pagar y cobrar, y transferir dinero en todo el pa s) y TV360 (es un servicio de entretenimiento multiplataforma de Bitel que ofrece TV nacional e internacional en vivo, radio nacional en vivo, y contenido VOD), capacitaci n, organizaci n de eventos, suministro de soluciones wifi (es un est ndar de red inal mbrica que ofrece mayor velocidad, eficiencia y capacidad para manejar m s dispositivos) para la instituci n educativa y los estudiantes.

Artículo 1. Objetivo de la Cooperación

Desarrollo de actividades de capacitación, y provisión de servicios preferenciales para estudiantes y profesores de la Universidad.

Instalación gratuita de aplicaciones digitales como Bipay (billetera digital) y TV360 (plataforma de TV y radio en vivo, películas y series), asesoría en soluciones de pago de matrícula a través de Bipay para estudiantes y profesores.

Otorgamiento de becas a estudiantes de la universidad.

Establecimiento y desarrollo de una relación de cooperación a largo plazo, integral y sostenible, basada en la explotación de las fortalezas y el potencial de cada una de las partes.

Artículo 2. Principios de Cooperación

El presente acuerdo de cooperación se basa en los siguientes principios:

Voluntariedad y cooperación: Las partes acuerdan cooperar de forma voluntaria, cumpliendo con sus respectivas funciones y responsabilidades, promoviendo la unidad, el respeto mutuo y el apoyo recíproco, y comprometiéndose a cumplir cabalmente los términos del presente acuerdo.

Cooperación mutua: Las partes establecerán mecanismos de coordinación para aprovechar al máximo el potencial y las ventajas de cada una, de acuerdo con sus capacidades, condiciones, recursos y necesidades.

Cumplimiento de la ley: Las partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, así como con los reglamentos internos de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) y VIETTEL PERU S.A.C

Artículo 3. Alcance de la Cooperación

Las Partes se comprometen a cooperar, asistir y coordinar en las siguientes áreas y actividades:

3.1. Reclutamiento de Personal

Anualmente, la Parte A facilitará a la Parte B la posibilidad de presentar, contactar y entrevistar a estudiantes graduados para trabajar en la Parte B.

La Parte B considerará la contratación de los estudiantes graduados y, además, apoyará la conexión y presentación de oportunidades laborales para los estudiantes en otras organizaciones o empresas del mismo sector.

3.2. Contribuir en Fundación educativa

VIETTEL PERU S.A.C entregara un monto a la fundación educativa de universidad de acuerdo con el compromiso de uso de los servicios de VIETTEL PERU SAC por parte de estudiantes y profesores.

El monto total de las becas dependerá del número de estudiantes y profesores que adquieran los planes Ilimitado 49.90 o Ilimitado 69.90.

Por cada 100 estudiantes y profesores que adquieran el plan Ilimitado 49.90, VIETTEL PERU SAC otorgará un monto de S/ 2,400. Alternativamente, por cada 1,000 estudiantes y profesores que adquieran el mismo plan, VIETTEL PERU SAC otorgará un monto de S/ 24,000.

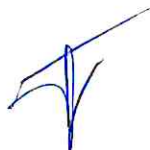
Por cada 100 estudiantes y profesores que adquieran el plan Ilimitado 69.90, VIETTEL PERU SAC otorgará una beca de S/ 3,400. Alternativamente, por cada 1,000 estudiantes y profesores que adquieran el mismo plan, VIETTEL PERU SAC otorgará un monto de S/ 34,000.

3.3. Provisión de Chips con Planes Preferenciales (Bitel)

VIETTEL PERU SAC ofrecerá chips con un descuento del 50% en los planes Ilimitado 49.90 e Ilimitado 69.90 durante un período de cuatro años a estudiantes y profesores (lista a ser proporcionada por la universidad). Sobre la base del número de DNI de los estudiantes y profesores proporcionado por la universidad, en tanto VIETTEL PERU SAC se compromete a tratar de manera adecuada los datos personales, respetando los derechos fundamentales de la Constitución Política y las La Ley de Protección de Datos Personales (LPDP) en Perú, Ley N° 29733, cuyo objetivo de la norma es garantizar el derecho a los datos personales de las personas.

VIETTEL PERU SAC aplicará diversas promociones durante un período de 48 meses, entre ellas el 50% de descuento en el cargo fijo mensual de los planes Ilimitado 49.90 e Ilimitado 69.90. Cada DNI solo podrá registrarse para una promoción única.

VIETTEL PERU SAC realizará la instalación gratuita de las aplicaciones digitales Bipay y TV360 al 100% de estudiantes y profesores.



Artículo 4: Responsabilidades de las partes

4.1. Cooperación Conjunta entre la Parte A y la Parte B:

Ambas partes se comprometen a colaborar en las siguientes actividades:

Implementar los programas de cooperación de acuerdo con el plan establecido y garantizar su eficacia.

Designar a un representante como punto focal para la coordinación de las actividades de cooperación. Los informes de las actividades se enviarán por escrito al jefe inmediato.

Establecer un equipo de trabajo en cada parte para revisar, evaluar y supervisar las actividades de cooperación.

Establecer un mecanismo de coordinación para implementar las actividades de cooperación.

Brindar el mejor apoyo posible y las condiciones necesarias para la implementación conjunta de las actividades de cooperación en cada programa específico y de manera sostenible.

4.2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (UNAJ)

Difundir entre los docentes y estudiantes los contenidos del Acuerdo y del Plan de Acción Conjunto entre la Universidad y VIETTEL PERU.

Designar a docentes responsables y personal para implementar los contenidos de este Acuerdo.

4.3. VIETTEL PERU SAC DE PUNO

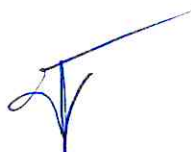
Comunicar a la totalidad del personal de VIETTEL PERU SAC los contenidos del Acuerdo y del Plan de Acción Conjunto entre ambas partes.

Coordinar y facilitar a la Universidad en la formación y provisión de recursos humanos.

Designar a personal para participar en actividades conjuntas y ejecutar los contenidos de este Acuerdo.

Artículo 5. Ejecución

Después de la firma de este Memorando de Entendimiento, ambas partes celebrarán reuniones periódicas para intercambiar información y asegurar la efectiva implementación de los contenidos del presente Memorando de Cooperación.

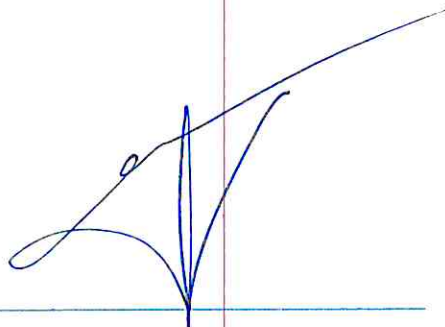


Las unidades correspondientes de ambas partes elaborarán conjuntamente un plan detallado para la implementación efectiva de este Memorando, basado en un espíritu de apoyo y cooperación.

Artículo 6. Vigencia

Este Memoria de Entendimiento tendrá una vigencia de (03) años a partir de la fecha de su firma y sello.

Este Memorando de Entendimiento se ha elaborado en cuatro (4) ejemplares en idioma español cada parte conservará dos (2) ejemplares, los cuales tendrán igual valor legal./.



VIETTEL PERU S.A.C



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
PRESIDENCIA
Dr. *Edelberto Flores Velásquez*
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
(UNAJ)